



En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte,
se informa a la ciudadanía en General:

- I. Que el artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán *“Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.”*
- II. Que, en relación a lo antes mencionado, se hace de conocimiento público que de conformidad a lo reportado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo de esta Secretaría de Estado exponiendo lo siguiente: *“Atendiendo a su solicitud de actualización a las versiones públicas de las Actas del Consejo Nacional de Salario Mínimo, correspondiente al mes de julio del presente año, le informo lo siguiente: que a consecuencia de la pandemia COVID-19, se suspendieron las Sesiones del Consejo, por tanto, para el segundo trimestre las actas números 33 de fecha 03/03/2020 y 34 de fecha 11/03/2020, no están transcritas y firmadas en el libro de actas respectivo, razón por lo cual no, se remiten en este momento; además para el mes de julio no se realizaron sesiones plenarias en dicho consejo”.*
- III. Expuesto lo anterior, se informa que dicha información se pondrá a disposición en este Portal en cumplimiento a la LAIP, en cuanto el proceso de firmas de las actas en mención correspondientes al mes de marzo 2020 se complemente; por otra parte, en cuanto al mes de julio del año 2020 según lo reportado por dicho Consejo no se han realizado sesiones en dicho Ente Tripartito debido a que se suspendieron las sesiones a raíz de la Pandemia del COVID 19, por tanto, es información inexistente de conformidad al art. 73 de la LAIP.

“Dios Union Libertad”

Yeny Banessa García de Corea

Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

